



Nº 10381

BARAKALDOKO UDALA-IDAZKARITZA AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO-SECRETARIA	
DATA - FECHA	ZKIA. / Nº
29/12/2014	09745
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA	

DECRETO DE ALCALDIA

La Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral se constituye en noviembre de 2006, al objeto entre otros de promocionar o gestionar directa o indirectamente todo tipo de actividades culturales o museísticas, para la conservación de la memoria de la siderurgia integral o para preservar el patrimonio histórico-industrial siderúrgico español. La Fundación es la entidad gestora de determinadas infraestructuras, entre las que figura una Sala de Exposiciones ubicada en Barakaldo y es un importante agente cultural que realiza una relevante labor expositiva, comunicativa y de producción de materiales culturales.

Las actividades de la Fundación revisten un evidente interés público y el Ayuntamiento desea contribuir a que se desarrollen, así como utilizar los servicios de la misma en mayor provecho de los vecinos del municipio. En particular, durante el año 2014 se va a colaborar en el desarrollo del programa de exposiciones culturales de la sala aludida.

Por ello, el Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2014, prevé la concesión de una subvención nominativa a la Fundación por importe de 6.885 €, subvención ya concedida en ejercicios anteriores en los cuales se ha articulado su régimen jurídico, a través de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, de fecha 17.09.09.

Vista la solicitud, el proyecto de actividad presentado por la Fundación y el informe emitido por el Jefe de Servicio, de fecha 09.12.14, en el que se señala que esta subvención está recogida nominativamente en el Presupuesto Municipal, a propuesta del Delegado del Area de Cultura, Educación Euskera, Deportes, Juventud y Calidad y, en virtud de las atribuciones que me confiere el Artº 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia

DISPONE

Primero.- Abonar a la “FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL” (C.I.F. G95455937), la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (6.885,00 €), nº de expediente 201401182, correspondiente a la subvención nominativa municipal contemplada en el presupuesto vigente, con destino a sufragar las actividades que figuran en dicho proyecto, para el ejercicio 2014, en particular, se va a colaborar en el desarrollo del programa de exposiciones culturales de la Sala de la Fundación.

Segundo.- Reconocer la obligación con la “**FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL**”, por importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (6.885,00 €)

Tercero.- El régimen jurídico de esta subvención será el establecido en el Normativa legal vigente, y en su caso, en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la Fundación, de fecha 17.09.09.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a la Intervención Municipal y a la **FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL**, en la C/ Economía, 36 48902 BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, corresponde a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bizkaia.

Quinto.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por Jefe de Servicio y el Concejal Delegado.

Conforme,

EL JEFE DE SERVICIO,

Joseba I. Sobrino Aranzabe

EL CONCEJAL DELEGADO,

Carlos Fernández Martínez

Joseba I. Sobrino Aranzabe
KARLOS FERNANDEZ MARTINEZ AURRETIAZKOA
FISCALIZACIÓN PREVIA

ADOS
CONFORME

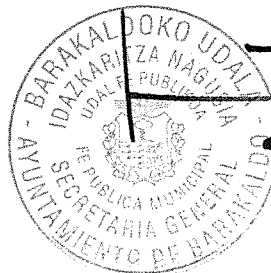
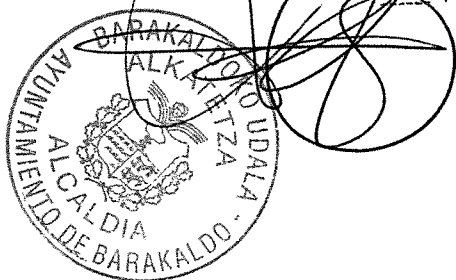
Tomé razón,

EL SECRETARIO GENERAL,

Humberto Estébanez Martín.

EL ALCALDE,

Alfonso García Alonso



"El presente Decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción de mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría Municipal, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento".